



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 710 Fecha: 12 de junio 2015

Resolución Ministerial

Nº 171 -2015-MINCETUR

Lima, 11 de junio de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; es responsable en materia de negociaciones comerciales internacionales y de integración, en tal sentido, participa activamente en la Organización Mundial del Comercio – OMC;

Que, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 16 al 18 de junio de 2015, se llevará a cabo la Reunión Ordinaria del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (Comité OTC), de la OMC;

Que, el Comité OTC tiene como finalidad brindar a los Países Miembros la oportunidad de manifestar las diferentes preocupaciones Comerciales Específicas (PCE) que les atañen como resultado de la elaboración y notificación por parte de los países de sus respectivos Proyectos de Reglamentos Técnicos (PRT) y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (PEC), y permitir el intercambio de experiencias sobre buenas prácticas de reglamentación y transparencia, así como sobre actividades de cooperación técnica;

Que, durante la Reunión del Comité OTC se abordarán las nuevas experiencias e información relevante que ayudan a contribuir a la mejora del conocimiento del equipo técnico del Viceministerio de Comercio Exterior y estar preparados para hacer frente a los obstáculos técnicos que puedan presentarse con el fin de restringir el comercio injustificadamente; en tal sentido, es necesario que el Perú esté representado, a fin de sustentar técnicamente la posición del país sobre los diferentes PRT que se han notificado y que se pretenden adoptar así como aquellos proyectos de ley que podrían enmarcarse dentro del ámbito de los OTC;

Que, la Reunión del Comité OTC estará precedida por una sesión informal dedicada a continuar con las conversaciones y la revisión de las propuestas respecto del Séptimo Examen Trienal de la operación e implementación del Acuerdo OTC, remitidas por diferentes Miembros; sobre el particular, existe el interés de discutir temas referidos a Buenas Prácticas Regulatorias y Cooperación Regulatoria entre los miembros, que se reflejan en las negociaciones de la Alianza del Pacífico y el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) en las que el Perú participa activamente, por lo que resulta necesario efectuar el seguimiento de dichas iniciativas en aras a lograr las sinergias correspondientes entre lo que se establezca a nivel de la OMC y las instancias regionales mencionadas;

Que, por lo expuesto, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje de la señorita Rocío Elena Barreda Santos, profesional que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, para que participe en representación del MINCETUR en las reuniones antes mencionadas;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la



negociación de los acuerdos comerciales de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje de la señorita Rocío Elena Barreda Santos, profesional que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 14 al 19 de junio de 2015, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en las reuniones del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio – OMC, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de los artículos precedentes, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$	2 564,47
Viáticos (US\$ 540,00 x 04 días)	:	US\$	2 160,00

ARTICULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Barreda Santos presentará a la Titular del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

ARTICULO 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"


ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 710 Fecha: 12062015




Magali Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo